



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**REF.:** Autoriza transferencia de recursos a la **Fundación para la Innovación Agraria - FIA**, pago cuota de arrastre del Contrato "*Cadena Agrogastronómica Mapuche incorporados en la alta gastronomía y redes de feria, orientada a turistas del territorio lacustre de la Araucanía*" (**Programa Agrogastronómico Mapuche**).

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3885 /**

**TEMUCO, 31 DIC. 2013**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.
2. El Acuerdo N° 1674, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 63, de fecha 30.04.2013, del Consejo Regional de la Araucanía, en el cual se aprobó la transferencia de recursos a la Fundación para la Innovación Agraria, para el financiamiento del **compromiso de arrastre (cuota 2013)** respecto del proyecto "*Productos Agrogastronómicos Mapuche incorporados en la alta gastronomía y redes de feria orientada a turistas del territorio Lacustre de la región de La Araucanía*"
3. La Resolución N° 031, de fecha 10.05.2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, visada por la Unidad Regional de la SUBDERE, la SEREMI de Economía, Fomento y Turismo y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que crea en el Subtítulo 33, Ítem 01, la Asignación 515, bajo la denominación "FIA – Fomento a la Innovación en la Agricultura Campesina", con toma de razón de fecha 11.07.2013, por la Contraloría Regional de La Araucanía.
4. El Convenio de Transferencia de Recursos FIC, Gobierno Regional de La Araucanía y Fundación para la Innovación Agraria, suscrito con fecha 22.09.2009, aprobado por Resolución N° 154, de fecha 23.09.2009, del Gobierno Regional de La Araucanía, con toma de razón el 15.10.2009, por la Contraloría Regional de La Araucanía y sus modificaciones posteriores.
5. El Contrato suscrito entre FIA y el "Centro de Educación y Tecnología Para el Desarrollo del Sur", de fecha 10.03.2010, para la ejecución del Programa: "*Productos Agrogastronómicos Mapuche Incorporados en la Alta Gastronomía y Redes de Ferias, Orientada a Turistas del Territorio Lacustre de la Región de La Araucanía*" Código PIT-2009-0594.
6. Carta FIC R09/UPP-C N° 1670 de fecha 02.10.2013, del Encargado de la Unidad de Programas y Proyectos de la Fundación para la Innovación Agraria dirigido al Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de la cual solicita financiamiento para la etapa final del programa antes citado, informado además, el cambio de la entidad ejecutora.



7. El Contrato de continuidad, suscrito entre FIA y la "Organización no Gubernamental de Desarrollo Kom Kelluhayin", de fecha 24.12.2013, a través del cual se ejecuta el Programa: "*Productos Agrogastronómicos Mapuche Incorporados en la Alta Gastronomía y Redes de Ferias, Orientada a Turistas del Territorio Lacustre de la Región de La Araucanía*" Código PIT-2009-0594.
8. El Informe del Convenio Gobierno Regional de La Araucanía – FIA, emitido por el funcionario Encargado del Fondo de Innovación para la Competitividad, Sr Eduardo Correa Muñoz, de fecha 31.12.2013.
9. El Memorandum N° 1837, de fecha 30.12.2013, del Jefe de División Planificación y Desarrollo Regional dirigido al Encargado del Departamento Jurídico, sobre Transferencia GORE – FIA 2013, para el pago de última cuota de arrastre.
10. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Acuerdo N° 82, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en su Sesión Extraordinaria N° 05, de fecha 29.04.2009, se aprobó el Mensaje del Ejecutivo N° 045, de fecha 01.04.2009, sobre la distribución de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC, a través del cual se compromete el financiamiento de la Línea Estratégica "*Fomento a la Innovación en la Agricultura Familiar Campesina de La Araucanía*".
2. Que, en cumplimiento del Acuerdo antes citado, se celebró el Convenio de Transferencia de Recursos FIC, **Gobierno Regional de La Araucanía y Fundación para la Innovación Agraria**, suscrito con fecha 22.09.2009, aprobado por Resolución N° 154, de fecha 23.09.2009, del **Gobierno Regional de La Araucanía**, con toma de razón el 15.10.2009, por la Contraloría Regional de La Araucanía.
3. Que, en el marco de dicho convenio de transferencia, se celebró entre la Fundación para la Innovación Agraria y el "**Centro de Educación y Tecnología Para el Desarrollo del Sur**", de fecha 10.03.2010, a través del cual se encomienda a este último la ejecución del Programa: "*Productos Agrogastronómicos Mapuche Incorporados en la Alta Gastronomía y Redes de Ferias, Orientada a Turistas del Territorio Lacustre de la Región de La Araucanía*" Código PIT-2009-0594, o también denominado "Cadena Agro gastronómica Mapuche".
4. Que, mediante **Acuerdo N° 1674**, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 063, de fecha 30.04.2013, se aprobó el Mensaje N° 039, de fecha 27.03.2013 a través del cual se acordó, comprometer un monto total de hasta **\$80.000.000.-(Ochenta millones de pesos)**, con cargo a los recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad-FIC 2013, destinados a la agencia ejecutora **Fundación para la Innovación Agraria - FIA**, por concepto de compromiso de arrastre, considerando además un monto de **\$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos)**, por concepto de gastos administrativos, según el siguiente detalle:



## COMPROMISOS CONTRATOS AÑOS ANTERIORES

Fundación para la Innovación Agraria (FIA)	Fomento a la innovación en la Agricultura Familiar Campesina	Proyecto: "Productos Agrogastronómicos Mapuche incorporados en la alta gastronomía y redes de ferias orientada a turistas del territorio Lacustre de la región de La Araucanía (Programa Agrogastronómico Mapuche", Total del Proyecto: \$ 907.262.656. Aportes Fondos FIC comprometido \$ 599.930.461. Traspasado a la fecha: \$ 314.000.000. Compromiso año 2014 y siguientes \$ 205.930.461.-	80.000.000
		Gastos Administrativos	4.000.000
<b>Total \$</b>			<b>84.000.000</b>

5. Que, por Carta FIC R09/UPP-C N° 1670 del VISTOS N° 6, el Encargado de la Unidad de Programas y Proyectos de la Fundación para la Innovación Agraria solicita al Gobierno Regional de La Araucanía, el financiamiento para la etapa final del programa "Cadena Agrogastronómica Mapuche", antes citado.

6. Que, con fecha 24.12.2013, la Fundación para la Innovación Agraria y la "Organización no Gubernamental de Desarrollo Kom Kelluhayin", celebraron un contrato, a través del cual se encomienda ejecutar la continuidad del Programa: "*Productos Agrogastronómicos Mapuche Incorporados en la Alta Gastronomía y Redes de Ferias, Orientada a Turistas del Territorio Lacustre de la Región de La Araucanía*".

7. Que, el funcionario Encargado del Fondo de Innovación para la Competividad, Sr Eduardo Correa Muñoz, emite informe acerca de esta transferencia, según consta en el VISTOS N° 8, exponiendo que con fecha 24.12.2013, se realizó la formalización de cambio de ejecutor del Programa, por la Organización No Gubernamental de Desarrollo KOM KELLUHAYIN, según consta en el contrato singularizado precedentemente, y se modifican los términos de la ejecución técnica y financiera en el sentido de ajustar el presupuesto final al monto a transferir en convenio 2013 y a un nuevo plan operativo. Considerando este ajuste, no se consideran contemplan compromisos financieros para los años siguientes (2014 y siguientes), ya que con los recursos a transferir en el presente año, se cubre el total de los aportes FIC – R requeridos para la finalización del proyecto, dejando sin efecto el compromiso original para los años 2014 y siguientes por \$ 205.930.426, según se dispone en la cláusula CUARTO, del contrato antes singularizado.

8. Que, por Resolución N° 031, de fecha 10.05.2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, visada por la Unidad Regional de la SUBDERE, la SEREMI de Economía, Fomento y Turismo y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del Acuerdo CORE citado en el CONSIDERANDO 4º, se ha incrementado en el Subtítulo 33, Ítem 01, la **Asignación 515**, bajo la denominación "**FIA – Fomento a la Innovación en la Agricultura Campesina**", por un monto total de **\$ 84.000.000.- (ochenta y cuatro millones de pesos)**. Esta resolución fue tomada de razón con fecha 11.07.2013, por la Contraloría Regional de La Araucanía.

9. Que, de conformidad a los antecedentes precedentemente descritos, procede aprobar la transferencia de recursos a la Fundación para la Innovación Agraria, para el financiamiento de la última cuota del Programa "*Productos Agrogastronómicos Mapuche Incorporados en la Alta Gastronomía y Redes de Ferias, Orientada a Turistas del Territorio Lacustre de la Región de La Araucanía*", por un monto total de hasta **\$ 84.000.000.- (ochenta y cuatro millones de pesos)**, para dar cumplimiento cabal a las obligaciones contraídas mediante el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 22.09.2009, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y FIA.



**RESUELVO:**

**1° AUTORIZÉSE** la transferencia de recursos a la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, conforme a lo aprobado por el Consejo Regional de La Araucanía, mediante Acuerdo N° 1674/2013, PARA FINANCIAR "compromisos de arrastre", según el siguiente detalle:

Fundación para la Innovación Agraria (FIA)	Fomento a la innovación en la Agricultura Familiar Campesina.	Contrato para la ejecución del Proyecto: "Productos Agrogastronómicos Mapuche incorporados en la alta gastronomía y redes de ferias orientada a turistas del territorio Lacustre de la región de La Araucanía (Programa Agrogastronómico Mapuche", Total del Proyecto: \$ 907.262.656. Aportes Fondos FIC comprometido \$ 599.930.461. Compromiso año 2014 y siguientes \$ 0	<b>80.000.000</b>
		Gastos Administrativos	<b>4.000.000</b>
<b>Total \$</b>			<b>84.000.000</b>

**2° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía, por la Resolución N° 031/2013, citada en el VISTOS N° 3 con cargo al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 515, hasta la suma de \$ 84.000.000.- (Ochenta y cuatro millones de pesos).

**3° GÍRESE** las sumas correspondientes, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con la Fundación para la Innovación Agraria con fecha 22 de septiembre de 2009 y sus modificaciones posteriores, acorde con las disponibilidades de caja.

**ANÓTESE, REFRENDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/ECM/HCK/CFC/RHB/DJG  
**Distribución:**

- Fundación para la Innovación Agraria
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL  
Vº Bº  
JURIDICO